



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-006/2024 Y ACUMULADO.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-006/2024 Y ACUMULADO.

**PARTE ACTORA:** PERSONAS CIUDADANAS DE LA  
COMUNIDAD DE SAN FELIPE CUAUHTENCO, DEL  
MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI,  
TLAXCALA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN PARA LA  
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE COMUNIDAD Y  
PARA EL TRÁMITE DE TRANSICIÓN Y ENTREGA  
RECEPCIÓN DEL PRESIDENTE DE COMUNIDAD  
ELECTO DE SAN FELIPE CUAUHTENCO, DEL  
MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI,  
TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 23 de mayo de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con la impresión de la cédula de notificación por correo electrónico, signada por la actuario adscrita a la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>1</sup>, con los anexos descritos en la cuenta remitida al efecto por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO. Agréguese** a los autos la impresión de cédula de notificación y sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se tiene por recibida la documentación de cuenta y por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

**SEGUNDO. Se toma conocimiento.** Se tiene por recibida la cédula de notificación por correo electrónico, signado por la Actuario adscrita a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal Federal, con sede en la Ciudad de México, mediante la cual notifica la sentencia de 09 de mayo de

<sup>1</sup> Folio 0674.



2024, dictada en el expediente SCM-JDC-1291/2024; por lo anterior se toma conocimiento que dicha Sala Regional Ciudad de México determinó **confirmar la sentencia** emitida por este Tribunal el 23 de abril de 2024.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese:** a las personas que son parte actora, a la autoridad responsable y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

